



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-13-MDJCC-A.

Aucayacu, 22 de marzo de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

### VISTO:

El Oficio N° 010/2013/CG-CA, de fecha 17 de abril de 2013, con registro de ingreso N° 3991-13, presentado por el Sr. Rodolfo Aranda Rivera, en su calidad de Presidente, solicita ante Despacho de Alcaldía el reconocimiento del Comité de Gestión del Caserío Cerro Azul para Obra denominada: **"INSTALACIÓN DE UNA PISCIGRANJA"**, mediante Acto Administrativo;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo provisto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **los gobiernos locales tienen autonomía Política, economía y administrativa, en los asuntos de su competencia**, está autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los numerales 2.1) y 2.2) del artículo 84° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, **establecen que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales** en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, **aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza**; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **es competencia de las Municipalidades Provinciales y Distritales, la de promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 113° numeral 6) del mismo cuerpo de Ley; que señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación en la Municipalidad de su Distrito a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante documento de visto, el Sr. Rodolfo Aranda Rivera, en su condición de presidente, solicita ante despacho de Alcaldía el reconocimiento del Comité de Gestión del Caserío Cerro Azul para Obra denominada: **"INSTALACIÓN DE UNA PISCIGRANJA"**, con la finalidad de dar formalidad legal su constitución, garantizando de esta manera las gestiones, ante las diferentes instancias de nivel local, regional y nacional;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de Marzo del año 2013, se realizó una asamblea con representantes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

comuneros en general del Caserío de Cerro Azul, con la finalidad de conformar el Comité de Gestión para Obra denominada: **"INSTALACIÓN DE UNA PISCIGRANJA"**, siendo conformado por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE** : Sr. Rodolfo Aranda Rivera DNI N° 41479493
- **VICE-PRESIDENTE** : Sr. Lito Zevallos Poma DNI N° 22514707
- **SECRETARIO** : Sr. Eleuterio Justo Poma DNI N° 22715612
- **TESORERA** : Sra. Carmen Sabino Rodríguez DNI N° 80235600
- **FISCAL** : Sr. Quintiliano Damasio Silvestre DNI N° 41337933
- **VOCAL** : Sra. Alicia Leandro Pérez DNI N° 46065585

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N°009-07-MDJCC-A que aprueba los requisitos para ser elegidos Autoridad Comunal o Vecinal del Distrito, señala que los requisitos para ser elegidos autoridades y dirigentes vecinales y comunales en la Jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu: **a) TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR QUE POSTULA, b) TENER MAYORÍA DE EDAD Y, c) GOZAR DE DERECHO DE SUFRAGIO Y SER ELECTOR EN EL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO.**

Estando a lo informado y en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del artículo 20°, así como del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** Oficialmente el cuadro Directivo del **Comité de Gestión del Caserío Cerro Azul** para Obra denominada: **"INSTALACIÓN DE UNA PISCIGRANJA"**, constituido el día 09 de Marzo de 2013, conforme consta en el Acta de Sesión Ordinaria que se adjunta a la presente resolución, siendo conformado por las siguientes personas.

- **PRESIDENTE** : Sr. Rodolfo Aranda Rivera DNI N° 41479493
- **VICE-PRESIDENTE** : Sr. Lito Zevallos Poma DNI N° 22514707
- **SECRETARIO** : Sr. Eleuterio Justo Poma DNI N° 22715612
- **TESORERA** : Sra. Carmen Sabino Rodríguez DNI N° 80235600
- **FISCAL** : Sr. Quintiliano Damasio Silvestre DNI N° 41337933
- **VOCAL** : Sra. Alicia Leandro Pérez DNI N° 46065585

**Artículo 2°.-** La vigencia del cuadro Directiva de comité de gestión del Caserío Cerro Azul – Reparaciones Colectivas en el artículo precedente, tendrá **un periodo de dos (02) años.**

**Artículo 3°- Encargar y Transcribir** la presente Resolución a quienes corresponda para su cumplimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"  
AUCAYACU  
*Madelén S. Cloud Tapia*  
Abog. Madelén S. Cloud Tapia  
ALCALDESA